

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

33759 FINHEGIM, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, avenida Cantabria, sin número, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, el próximo día 5 de diciembre de 2011, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 7 de diciembre de 2011, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Cambio de entidad Gestora.

Segundo.- Cambio de entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificación del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta. Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Modificación del período de duración del cargo de consejero. Modificación del artículo 14º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Revocación, renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Décimo.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de octubre de 2011.- Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A110079699-1